



Este Boletín se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de portes, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 2 de Marzo de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

En el término de Madrigal de las Torres y sitio de la Calzada de la Puebla, en la tarde del 21 del actual fué robado un pañero por dos hombres de las señas que se insertan á continuación, los cuales le llevaron dos mulas cargadas de paño. Lo que se inserta en el Boletín á fin de que por los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia se practiquen las mas activas diligencias para ver si pueden lograr su captura, y si fuesen habidos los conducirán con la competente seguridad á disposicion del Juez de primera instancia del partido de Arévalo, dando parte á este Gobierno político. Segovia 28 de Febrero de 1844. José Balsera.

Señas de los ladrones. Estatura alta y gruesos, pantalon de paño pardo, sombreros calañeses, botín de cuero, cananas bordadas: un caballo negro de siete cuartas; otro castaño claro, de la misma alzada.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

Dia 13 del próximo Marzo de doce y media á una.

Heredad, que en término de Sacramenia, fué de religiosas Claras de Cuellar, dividida en 17 pedazos, que hacen obradas 15 con 300 estadales, de las que son de primera calidad 300 estadales, de segunda 7 con 200 y de tercera 7 con 200, que rentan anualmente 7 fanegas trigo y lo mismo de cebada; tasada en 3399 rs., y capitalizada en 9110 rs., cantidad que será tipo á la subasta. No tiene carga, y está cumplido el arriendo.

En la cantidad de 40 rs. fueron rematadas el dia 29 de Enero anterior, en favor de D. Manuel Mata, las heredades que en término de Gemenuño pertenecieron á los religiosos Dominicos de Nieva.

En la de 1400 rs. lo fueron dicho dia á favor del mismo Mata las heredades que en Gemenuño pertenecieron á religiosos Gerónimos de Parraces.

En la de 1162 rs. lo fueron tambien el dia 5 del

corriente á favor de D. Eusebio Blanco, las heredades que en término de Marazoleja pertenecieron á las religiosas de la Encarnacion de esta ciudad.

En la de 80 rs. lo fueron igualmente, el espresado dia 5, á favor del mismo Sr. Blanco, las heredades que en termino de Marazoleja pertenecieron á las religiosas Dominicas de esta ciudad.

En la de 1300 rs. lo fueron igualmente en el espresado Blanco, las heredades que en término de Marazoleja fueron de las monjas de Corpus Cristi de la misma ciudad, en dicho dia 5.

En la de 625 rs. lo fué igualmente dicho dia en favor de D. Plácido Sanz; las heredades que en termino de Oyuelos pertenecieron á religiosas Dominicas de Segovia.

En el dia 6 del mismo y en cantidad de 240 rs. lo fueron igualmente en favor de D. Francisco Hernandez, las heredades que en termino de Lovingos pertenecieron á religiosas de Sta. Clara de Cuellar.

En dicho dia y en cantidad de 2200 rs. lo fueron igualmente en favor del mismo Sr. Hernandez, las heredades que en termino de Vegafria pertenecieron á las monjas Comendadoras de Santiago, provincia de Valladolid.

En el mismo dia y en cantidad de 17530 rs. lo fué igualmente en favor de D. Juan Ruiz, para ceder en su Sr. D. Gerónimo Ruiz, el edificio que fué convento de Franciscos de Coca, con su huerta.

En el dia 7 del mismo y en cantidad de 19200 rs. lo fueron igualmente en favor de D. Vicente Sanz Serano, las heredades que en termino de Mozoncillo pertenecieron á religiosas de San Antonio el Real de esta ciudad.

En el mismo dia y en cantidad de 18200 rs. lo fueron igualmente en favor de D. Benito Gonzalez, las heredades que en termino de Valverde correspondieron á las Carmelitas Descalzas de Segovia.

En el mismo dia y en cantidad de 7800 rs. lo fueron igualmente en favor de D. Eusebio Blanco, las heredades que en el mismo Valverde pertenecieron á monjas de Corpus Cristi de estancidad.

En el dia 8 del mismo, y en cantidad de 90 rs. lo fueron igualmente en favor de D. Mariano Garcia Flores, en calidad de ceder las heredades que en termino de la Losa pertenecieron á religiosas de la Encarnacion de esta ciudad.

En el dia 3 del corriente y en cantidad de 12000 rs. fueron rematadas á favor de D. Bonifacio Santos para D. Pedro Córcoles, las heredades que en termino de Pinarejos pertenecieron á Dominicas de Segovia.

En dicho dia y en cantidad de 2350 rs. las heredades que en termino de Remondo pertenecieron á religiosas de Sta. Ana de Cuellar, en D. Francisco Garcia.

En dicho dia y en cantidad de 8500 rs. lo fueron igualmente las heredades que en termino de Pinarejos fueron de Gerónimos de la Armedilla.

En dicho dia y en cantidad de 100 rs. lo fueron igualmente las heredades que en termino de Gomezerracin fueron de Gerónimos de la Armedilla, en favor de D. Bonifacio Santos, para ceder la mitad en D. Pedro Córcoles.

En el dia 7 del mismo y en cantidad de 17524 rs. lo fueron igualmente las heredades que en termino de Cantimpalos pertenecieron al Cabildo catedral, en Don Francisco Bueno.

En el dia 8 del mismo lo fueron igualmente las heredades que en termino de Nava de la Asuncion pertenecieron á la cofradía de S. Andrés, á favor de D. Agapito Gozalo para D. Atanasio Oñate, y en cantidad de 1125 rs.

En el dia 9 del mismo Febrero y en cantidad de 10020 rs. lo fueron igualmente en D. Felipe de la Peña, que cedió en D. Matias Domingo y D. Juan de Pecharroman, las heredades que en termino de Aldehorno fueron de Bernardos de Sacramenia.

En dicho dia y en cantidad de 180 rs. lo fueron igualmente las heredades que en termino de Chañe fueron de religiosos de la Armedilla, en favor de D. José Alvarez.

En el dia 10 del mismo y en cantidad de 5544 rs. lo fueron igualmente en D. Gregorio Martin las heredades que en termino de Sigüero fueron de su iglesia.

En dicho dia 10 y en cantidad de 1170 rs. fueron igualmente las heredades que en termino de Sigueruelo fueron de su iglesia, en D. Gregorio Martin para su hijo D. Zacarias.

En dicho dia lo fueron tambien las heredades que en termino del Guijar fueron de su iglesia, en cantidad de 380 rs. á favor de D. Norberto de Bartolomé para Don Francisco Hernandez.

En el mismo dia lo fueron rematadas las heredades que en termino de Sigueruelo fueron de su curato, en D. Gregorio Martin, para ceder á su hijo Zacarias, en cantidad de 2066 rs.

En la cantidad de 36550 rs. 20 mrs. ha sido capitalizada la hacienda que en su termino de Riahuelas perteneció á su curato.

En la de 16752 rs. 16 mrs. lo ha sido igualmente capitalizada la hacienda que en dicho termino perteneció á la iglesia de Riahuelas.

En la de 34312 rs. ha sido tasada la heredad que en termino de Zamarramala y Bernuy perteneció á las religiosas de la Encarnacion de esta ciudad.

En la de 63256 rs. ha sido tasada la heredad que en termino de Aguilafuente perteneció al Cabildo Catedral de Segovia.

En la de 26285 rs. 10 mrs. ha sido capitalizada la heredad que en termino de Losana perteneció á su curato.

En la de 10222 rs. 2 mrs. lo ha sido capitalizada la heredad que en el mismo termino perteneció á la iglesia de Losana.

En la de 87977 rs. 22 mrs. lo ha sido igualmente la heredad que en termino de Torredondo perteneció al Cabildo Catedral de Segovia.

En la de 9000 rs. lo ha sido igualmente una huerta que en S. Marcos de esta ciudad perteneció á Ntra. Señora de la Fuencisla.

En la de 4900 rs. ha sido tasada una media huerta y parte de casa en la Dehesa de esta ciudad, que perteneció á Ntra. Sra. de la Piedra, en la parroquia de S. Millan.

La hacienda labrantía, viñas, prados y huertas dividida en once suertes, que en termino de Rapariegos perteneció á religiosas Claras del mismo, han sido capitalizadas en la forma siguiente:

	Rs.	mrs.
Primera suerte, capitalizada en la cantidad de	33210	
Segunda idem idem en	21232	32
Tercera idem idem en	23177	25
Cuarta idem idem en	22518	18
Quinta idem idem en	20623	9
Sesta idem idem en	49238	7
Sétima idem idem en	28523	24
Octava idem idem en	26490	
Novena idem idem en	60101	17
Décima idem idem en	28300	
Undécima idem idem en	26490	11

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se señala el dia 22 del próximo Marzo, y hora de once á once y cuarto de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad y en Sta. María de Nieva, cabeza de partido, para el remate de una casa, lagar y panera que en termino de S. Cristóbal de la Vega perteneció á su iglesia; consta de 53 pies de larga, y de hueco y ancho 18. Su construcción de paredes de tierra con algunos pilares de canto y barro. Renta anualmente 175 rs. Ha sido tasada en cantidad de 2000 rs. y capitalizada en la de 3937 rs. 17 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y está vencido el arriendo.

Dicho dia de once y cuarto á once y media en los mismos sitios.

Las heredades labrantías que en termino de Pafadinas pertenecieron á las religiosas de S. Antonio el Real, de Segovia, divididas en 18 piezas, que componen 18 obradas y 2 cuartas, de las que son de primera calidad 2 obradas y 1 y 1/2 cuartas, de segunda id. 5 obradas y 1 cuarta, y de tercera 10 obradas y 3 y 1/2 cuartas. Renta anualmente 10 fanegas de trigo y lo mismo de cebada. Han sido tasadas en la cantidad de 8130 rs., y capitalizadas en 13376 rs. 17 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y está cumplido el arriendo.

Dicho dia de once y media á doce menos cuarto en los mismos sitios.

Una casa-panera que en termino de S. Cristóbal de la Vega perteneció á su iglesia, consta de 49 pies de larga y 22 de ancha. Renta anualmente 120 rs. Ha sido capitalizada en 2700 rs. y tasada en 5000 rs. que servirán de tipo á la subasta. Sin carga y su arrendamiento vencido.

Dicho dia de doce menos cuarto á doce en los mismos sitios.

Las heredades labrantías que en termino de Nieva pertenecieron á las religiosas de la Concepcion de Segovia.

via. Consta de 17 obradas 100 estadales de tercera calidad. Renta anualmente 4 fanegas 6 celemines trigo y lo mismo de cebada. Tasadas en la cantidad de 2230 rs. y capitalizadas en 6018 rs. 20 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga y está cumplido el arriendo.

Dicho dia de doce á doce y cuarto en los mismos sitios.

Las heredades, que en término de Nieva, pertenecieron á religiosas Carmelitas Descalzas de esta ciudad, divididas en 5 pedazos, que componen 8 obradas 200 estadales, de las que son de primera calidad 1 obrada, de segunda 300 estadales y de tercera 6 con 300. Renta anualmente 3 fanegas 10 celemines $\frac{1}{2}$ trigo y lo mismo de cebada. Tasadas en 1200 rs.; y capitalizadas en 5183 con 28, que de tipo servirán á la subasta. No tiene carga, y está cumplido el arriendo.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, señala el dia 23 de Marzo próximo y hora de once á once y media de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad para remate de las heredades, que en término de Encinillas, pertenecieron á su iglesia; consta de 28 obradas, de las que son de primera calidad 4 obradas, de segunda id. 2 y de tercera id. 28. Renta anualmente 20 fanegas pan mediado. Han sido tasadas en cantidad de 12436 rs.; y capitalizadas en 14603, que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga, ni el vencimiento del arriendo.

Dicho dia de doce á doce y media.

Las heredades labrantías, que en término de Juarrós de Riomoros, pertenecieron á su iglesia; divididas en 21 pedazos, que componen 3 obradas $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ cuartas de primera calidad, de segunda id. 8 obradas y de tercera id. 9 obradas $\frac{3}{4}$. Renta anualmente 18 fanegas pan mediado. Han sido tasadas en cantidad de 7450 rs.; y capitalizadas en la de 13142 26, que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga, ni si está cumplido el arriendo.

Dicho de doce á doce y media en esta ciudad y Santa María de Nieva.

Las heredades labrantías, que en término de Sigüero, fueron de su curato; divididas en 50 pedazos, que componen 41 obradas 8 estadales, de las que son de primera calidad 2 con 36, de segunda id. 8 con 389 y de tercera id. 29 con 383. Rentan anualmente y fanegas trigo y 11 de centeno. Tasadas en cantidad de 13009 rs.; y capitalizadas en 19334 4, que harán tipo en la subasta. No se espresa si tiene carga, ni si está cumplido el arriendo.

Dicho dia de doce y media á una en esta ciudad.

Una casa en esta ciudad, plazuela de San Juan, que perteneció á su curato; consta de 2400 ptes superficiales. Renta anualmente 250 rs. Tasada en 4318 rs.; y capitalizada en 5625, que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga, y no hay vencimiento de arriendo.

Dicho dia de una á una y cuarto en esta ciudad y en Santa María de Nieva.

Las heredades, que en término de Ortigosa de Peaña, pertenecieron á religiosas Carmelitas Descalzas de Segovia, divididas en 4 pedazos, que componen 3 obradas 200 estadales en esta forma: 1 obrada con 300 esta-

dales de primera calidad, 300 estadales de segunda y 1 obrada de tercera. Rentan anualmente 8 fanegas 6 celemines pan mediado. Tasadas en 2220 rs., y capitalizadas en 5685 rs., que servirán de tipo á la subasta. Sin carga, y está cumplido el arriendo.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia; se señala el dia 27 del próximo Marzo y hora de once á once y media de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, de las heredades, que en término de Losana, pertenecieron á su iglesia; divididas en 46 pedazos, que componen 32 obradas 200 estadales; de las que son de primera calidad 300 estadales; de segunda id. 9 con 350 estadales y de tercera id. 21 con 350. Rentan anualmente 7 fanegas trigo y lo mismo de cebada. Ha sido tasada en cantidad de 10055 rs.; y capitalizada en 10223 2; que servirán de tipo á la subasta. No se espresa tenga carga, y no hay arriendo pendiente.

Dicho dia de once y media á doce en esta ciudad y Riaza.

Las heredades, que en término de Riahuélas, pertenecieron á su iglesia; divididas en 65 pedazos, que componen 63 obradas 60 estadales; de las que son de primera calidad 6 obradas, de segunda id. 26 y de tercera id. 31 obradas. Rentan anualmente 11 fanegas trigo y lo mismo de cebada. Tasadas en 8427 rs.; y capitalizadas en 16752 16, que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga, ni hay pendiente arriendo.

Dicho dia de doce á doce y media en esta ciudad.

Una huerta al barrio de San Marcos de esta ciudad; que perteneció al Santuario de Nra. Sra. de la Fuencisla, y consta de 216 heras de tierra y 13 álamos negros grandes. Renta anualmente 300 rs. anuales. Ha sido tasada en 5200 rs.; y capitalizada en 9000 rs.; que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga de justicia, ni arriendo pendiente.

Dicho dia de doce y media á una en dichos sitios.

Una media huerta y parte de casa, que en esta ciudad á la Dehesa, perteneció á la congregación de Nra. Sra. de la Piedad; en la parroquia de San Millán de dicha ciudad; consta de 250 heras de tierra. Rentan anualmente 100 rs. anuales. Ha sido capitalizada en cantidad de 3000 rs.; y tasada en la de 4900 rs.; que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga de justicia; ni tiene arriendo pendiente.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se ha señalado el dia 28 del próximo Marzo en esta ciudad y Riaza, de once á once y media de su mañana para remate de una hacienda que en término de Riahuélas perteneció á su curato; y se divide en 71 pedazos, que son obradas 69 con 325; de las que son de primera calidad 20 con 75; de segunda 20; y de tercera 29 con 250, que rentan anualmente 24 fanegas de trigo y lo mismo de cebada; tasada en 11406 rs. y capitalizada en 36550 rs. 20 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se espresa tenga carga y el arrendamiento está cumplido.

Dicho dia de once y media á doce, en Segovia.

Heredad que en Losana perteneció á su curato, dividida en 46 pedazos que hacen 32 obradas, 200 estadales; de las que son de primera calidad 300 estadales, de segunda 9 con 350, y de tercera 21 con 350, que renta anualmente 7 fanegas trigo y lo mismo cebada, tasada

en 10055 rs. y capitalizadas en 10222 rs. con 2 maravedises que servirán de tipo á la subasta. No se espresa tenga carga y está cumplido el arriendo.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se señala para remate de la hacienda que en término de Fuentes de Carbonero correspondió á su iglesia, el día 30 de Marzo próximo y hora de once á once y media de su mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad, con doble subasta en la capital del reino, dividida en 48 piezas que componen 50 obradas, 176 estadales de primera, segunda y tercera calidad, produce anualmente 33 fanegas de trigo y lo mismo de cebada. Ha sido capitalizada en cantidad de 48182 rs. 21 mrs. y tasada en 64234 rs. que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga y está vencido el arriendo.

Dicho día de once y media á doce en los mismos sitios.

La hacienda labrantía que en término de Sebulcor y S. Miguel de Neguera perteneció al curato del primero, dividida en 79 piezas que componen 173 obradas y 200 estadales, de las que son de primera calidad una obrada; de segunda id. 81 con 250 y de tercera id. 91 con 35. Su producto anual consiste en 147 fanegas trigo y 9 de centeno. Ha sido tasada en 50094 rs. y capitalizada en 136122 rs. 12 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga, ni tiene pendiente arriendo.

Dicho día de doce á doce y media, en los mismos sitios.

Las heredades labrantías que en término de Bernardos pertenecieron á su iglesia, dividida en 36 piezas que componen 39 obradas 300 estadales, de las que son de primera calidad 3 obradas 200 estadales, de segunda id. 33 con 100 y de tercera id. 3 obradas; renta anualmente 20 fanegas, 8 celemines de trigo y 19 fanegas 5 celemines de cebada en años pares y 51 fans. 6 celemines trigo y 24 fans., 3 celemines 2 cuartillos de cebada en los nones. Ha sido capitalizada en 39259 rs. 16 mrs. y tasada en 55950 rs. que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga y su arrendamiento sigue por la tácita.

Dicho día de doce y media á una, en los mismos sitios.

La hacienda labrantía que en término de Carbonero el mayor perteneció á la iglesia de S. Juan Bautista del mismo, dividida en 156 piezas que componen 154 obradas 309 estadales de primera, segunda y tercera calidad. Renta anualmente 61 fanegas, 3 celemines de trigo, y lo mismo de cebada. Ha sido capitalizada en la cantidad de 89381 rs. y tasada en la de 160362 rs. que servirán de tipo á la subasta. No se espresa si tiene carga y está cumplido el arriendo.

Por otra igual providencia, se ha señalado para remate el día 6 de Abril próximo y hora de once á once y media de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, con doble subasta en la Capital del Reino de la hacienda, que en término de Torredondo, perteneció al Cabildo Catedral de esta ciudad, dividida en 86 pedazos, que hacen 167 obradas con 300 estadales, de las que son de primera calidad 24 con 100, de segunda id. 58 con 100 y de tercera 165 con 100, con mas 20 obradas de erial y 2 casas, que todo renta anualmente 60 fanegas de trigo y lo mismo de cebada con 4 galli-

nas. Ha sido tasada en cantidad 84860 rs., y capitalizada en la de 87977 rs. 22, que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga, y su arrendamiento está cumplido.

Dicho día de once y media á doce en los mismos sitios.

La hacienda labrantía, que en término de Aguila-fuente, perteneció á la fábrica de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad, dividida en 40 pedazos, que hacen obradas 13 de primera calidad con 393 estadales, de segunda 10 con 140 y de tercera 8 con 230. Renta anualmente 32 fanegas trigo y lo mismo de cebada. Capitalizada en 41929 rs., y tasada en 63256, que servirán de tipo á la subasta. No se espresa tenga carga, ni si está cumplido el arriendo.

Dicho día de doce á doce y media en los mismos sitios.

La hacienda labrantía, que en término de Zamarramala y Bernuy de Porreros, perteneció á religiosas de la Encarnacion de esta ciudad, dividida en 29 piezas, que componen 63 obradas 200 estadales, de las que son de segunda calidad 17 obradas y de tercera id. 34 con 200, con mas 12 obradas infructíferas. Renta anualmente 121 fanegas trigo y lo mismo de cebada. Ha sido capitalizada en 17522 rs. 20, y tasada en 34312 rs., que servirán de tipo á la subasta. No tiene carga, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Por igual providencia, se suspende el remate anunciado para el día 12 de Marzo próximo de heredades, que en término de Tabanera la Luenga, perteneció á religiosas Carmelitas Descalzas de esta ciudad.

Segovia 28 de Febrero de 1844.—E. C. I., Tomás Arévalo.

Febrero 20.—Insértese.—Balsera.

Administracion principal de bienes nacionales.

Clero secular.

Por providencia del Sr. Intendente, está señalado el arrendamiento en subasta de las tierras que en el lugar y término de Tabladillo, pertenecieron á la capellanía titulada de Santa Ana, fundada en la Catedral, bajo el tipo de 20 fanegas de trigo y 20 fanegas de cebada de renta anual, el día 19 de Abril próximo venidero á las doce de su mañana en la Contaduría de bienes nacionales, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribanía de D. Nicolás Leónor Ballester. Lo que se anuncia al público. Segovia 24 de Febrero de 1844.—P. E. D. A. P. : Mariano García Flores.

Insértese.—Balsera.

ANUNCIO.

Se halla vacante la escuela elemental de instruccion primaria de la villa de la Fuente de Sta. Cruz, partido de Sta. Maria de Nieva; su dotacion 1100 rs. de reglamento y 30 fanegas de trigo de buena calidad, que pagarán los padres de los niños, con mas estos un cuarto todos los Sábados: su provision está señalada para el día 10 del corriente mes de Marzo.

Febrero 22.—Insértese.—Balsera.